

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		1 de 3 Página

**ACUERDO No. 003 DE 2021
(27 de enero)**

“Por el cual se conforman los Comités Curriculares de programa académico de pregrado para la vigencia 2021”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo C.D. N° 008 de 2017 modificó en todas sus partes el Acuerdo 001 de 1997 y reglamentó los Comités Curriculares de programa académico dentro de la organización académica institucional.

Que el Acuerdo C.D. N° 008 de 2017, establece que el Comité Curricular de cada programa académico estará conformado de la siguiente manera:

- a. ...
- b. *“Un docente representante por cada componente de formación”*
- c.

Que el Artículo 4 del Acuerdo C.D. N° 008 de 2017 define que *“la elección de los miembros de comité curricular será de la siguiente manera: los docentes de tiempo completo y medio tiempo con responsabilidades académicas en el programa serán designados por el Consejo Académico con base en los campos de formación definidos en el diseño curricular de los respectivos planes de estudio”* ...

Que el citado Acuerdo C.D. N° 008 de 2017, determina que el periodo de cada uno de los miembros que conforman el Comité Curricular será por los dos periodos académicos del respectivo año lectivo.

Que de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo C.D. N° 010 del 2 de diciembre de 1993, Estatuto General, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos;

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar los Comités Curriculares de los diferentes programas académicos de pregrado para el año 2021 de la siguiente manera:

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		2 de 3 Página

PROGRAMA ACADÉMICO	COMPONENTES DE FORMACIÓN				
	Acuerdo C.A. N° 028 del 05 de noviembre de 2020				
	Básico	Profesional Específico	Socio-Humanístico	Formación para la investigación y de profundización:	Comunicación
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES					
TP EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SANDRA RAMÓN (TC)	LUCY JAIMES (OTC)	DIANA CARREÑO (OTC)	RAMIRO OTERO (OTC)	DOCENTE DE INGLÉS (OTC)
T. GESTIÓN EMPRESARIAL (PRESENCIAL – A DISTANCIA)	MARIO CONTRERAS (TC)	MARITZA REYES (TC)	BELCY ARAQUE (OTC)	LIGIA BALLÉN (TC)	
T. GESTIÓN DE MERCADEO	MARIO CONTRERAS (TC)	LIGIA BALLÉN (TC)	MAYRA RICO (OTC)	MARITZA REYES (OTC)	
T. GESTIÓN COMUNITARIA (CÚCUTA)	GENNY CARREÑO (OTC)	KARINA LARA (OTC)	CLAUDIA PEÑA (OTC)	DIANA ARÉVALO (OTC)	
T. GESTIÓN COMUNITARIA (PAMPLONA)	KARINA LARA (OTC)	ADRIANA VELANDIA (OTC)	CLAUDIA PEÑA (OTC)	DIANA CARREÑO (OTC)	
FACULTAD DE INGENIERÍAS E INFORMÁTICA					
T. AGROPECUARIA	FABIÁN ACEVEDO (TC)	ISAÍAS GUERRERO (TC)	BELCY ARAQUE (TC)	BLANCA HERNÁNDEZ (TC)	DOCENTE DE INGLÉS (OTC)
T. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	RAFAEL CASTRO (TC)	BLANCA HERNÁNDEZ (OTC)	MAYRA RICO (TC)	MAURICIO CONTRERAS (OTC)	
T. EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES (PRESENCIAL – A DISTANCIA)	NELSON GALVIS (TC)	EDDIER ATILUA (OTC)	MATILDE VILLAMIZAR (TC)	RICARDO TORRES (OTC)	
T. EN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	NELSON GALVIS (TC)	ELKIN JAIMES (OTC)	MAYRA RICO (OTC)	MAURICIO ZAFRA (TC)	
T. EN GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	RAFAEL CASTRO (OTC)	ALEJANDRA MAÑOZCA (TC)	ADRIANA VELANDIA (OTC)	ADRIANA BAUTISTA (OTC)	

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
3 de 3 Página		

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reconocerá en la responsabilidad académica, dos (2) horas en los P.R.A. en actividades académico-administrativas a los docentes que integren más de dos (2) Comités Curriculares.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los veinte siete (27) días del mes de enero de dos mil veinte uno (2021)



MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
RECTOR



GLORIA YUBID CORONADO SEPÚLVEDA
SECRETARIA

Proyectó:
José Javier Bustos Cortés
Vicerrector Académico.

Revisó:
Janeth León Tarazona.
Profesional Especializada de Jurídica